



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

**MIGUEL SANCHIS FRANCÉS, SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA**

### **CERTIFICA:**

QUE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2017, ADOPTÓ, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE TRANSCRITO DE FORMA LITERAL DICE:

**6.01.-** Visto el expediente de contratación número **000023/2017-GENSEC**, referente al contrato del servicio de "**LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE BANYERES DE MARIOLA**", por procedimiento abierto y vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCA), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y la memoria valorada del servicio, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2017.

Visto el informe del técnico de valoración de ofertas de 18 de mayo de 2017, y el acta la mesa de contratación de 19 de mayo de 2017 en la que se propone a **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET S.L.** como adjudicataria del contrato del servicio de "**LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE BANYERES DE MARIOLA**" con estricta sujeción al PCA, PPT y memoria valorada. Siendo la puntuación obtenida:

de "**LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE BANYERES DE MARIOLA**". **Oferta única**

**TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA:**

**85 PUNTOS**

Visto el requerimiento que, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se hizo por parte del órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pasado 23 de mayo de 2017, a la mercantil **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET S.L.** al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el escrito que, con fecha 5 de junio de 2017 y R.E. 2017000411, presentó **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET S.L.** en el que se da cumplimiento al requerimiento, aportando la documentación solicitada y certificando la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación excluido el IVA (7.065,62 €)

Visto lo previsto en el artículo 151.3 del TRLCSP, en el que se señala que una vez recibida la documentación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, en virtud de la competencia atribuida por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por delegación del Alcalde, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar a **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET S.L.** el contrato del servicio de "**LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE BANYERES DE MARIOLA**" con estricta sujeción al PCA, PPT y memoria valorada del servicio.

**SEGUNDO.-** Establecer que el precio del contrato será de 170.988,00 €, correspondiendo la base a 141.312,40 € y el tipo 21% a 29.675,60 €.

**TERCERO.-** Formalizar el presente contrato conforme establece el artículo 156 en concordancia con el art. 40.1 del TRLCSP, teniendo en cuenta que la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**CUARTO.-** Notificar al adjudicatario, así como al resto de licitadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.4 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y dar traslado a la Oficina Técnica y al Departamento de Intervención.



## AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

C.I.F.: P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

**QUINTO.-** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 para la cual, el órgano de contratación manifiesta:

- Que la mercantil **SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA NET S.L.** resulta adjudicataria al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide al presente por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente. Con la advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En Banyeres de Mariola a, ocho de junio de dos mil diecisiete.



Vº Bº  
EL ALCALDE

Josep Sempere | Castelló

